

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Ángel César Díez Giménez
Córdoba**

Núm. 4.640/2012

Subasta Notarial

Ángel-César Díez Giménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Ronda de los Tejares, número 32, Acceso 1º, planta 2ª, oficina 121, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Solar parte del número nueve de la manzana quince, en la Barriada del Naranjo, de esta Capital, que linda: al Norte o izquierda entrando, en línea de doce metros veinticinco decímetros, con solar número ocho de don Juan Belmonte Berenguer; por el Este o fondo, con finca de que esta procede, vendida a don Antonio Relaño Tejero, en línea de cinco metros; por la derecha o Sur, en línea de doce metros veinticinco centímetros, con el solar número diez de don Antonio Relaño Tejero; y por el Oeste, con la calle Deán Francisco Xavier, con fachada de cinco metros. Tiene una superficie de sesenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados.

Inscripción.- Tomo 2.259, libro 1.524, folio 124, finca número 63.011 del Registro de la Propiedad número Siete de los de Córdoba.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condi-

ciones:

Tendrá lugar en mi Notaría: La 1ª subasta, el día 13 de agosto de 2012, a las 10 horas, siendo el tipo base el de trescientos sesenta y siete mil setecientos setenta y siete euros y cincuenta y cuatro céntimos (367.777,54 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 12 de septiembre de 2012, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 11 de octubre de 2012, a las 10 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 29 de octubre de 2012, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª subasta deberán consignar un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, a 4 de julio de 2012.- El Notario. Sigue la firma.